

CS - 191 / 2024

HURLINGHAM, 11/09/2024

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento para dar trámite a la aceptación de Herencias, Legados, Donaciones, Subsidios Y Otras Contribuciones a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM RCS N° 13/21, el expediente N° 654/24 del registro único de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior Nro 24.521 establece que son funciones básicas de las instituciones Universitarias formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales, así como promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica (art. 28, inc. a y b).

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham establece que esta tiene como objetivo general la promoción del desarrollo integral de su región de pertenencia, por medio de la generación y transmisión de conocimientos e innovaciones científico-tecnológicas que contribuyan a la elevación cultural y social de la Nación, el desarrollo humano y profesional de la sociedad y a la solución de los problemas necesidades y demandas de la comunidad en general.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 13 de fecha 17 de marzo de 2021 se aprobó el Reglamento para dar trámite a la aceptación de Herencias, Legados, Donaciones, Subsidios y Otras Contribuciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que la empresa Spicer Ejes Pesados SRL (Dana Incorporated) mediante nota de fecha 16 de julio del corriente, informa la voluntad de donar a esta Universidad un Microscopio marca Leitz Wetzlar, un Microdurómetro marca Sco Germany y una Balanza electrónica marca Sartorius.

CS - 191 / 2024

Que la referida donación fue realizada por la empresa con el fin de facilitar herramientas con fines didácticos que ayuden a entender y poner en práctica lo aprendido teóricamente sobre análisis de materiales en la carrera de Ingeniería Metalúrgica/Tecnicatura en Metalurgia que dicta esta Universidad.

Que el costo aproximado de los bienes donados es: Microscopio marca Leitz Wetzlar es de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000), un Microdorómetro marca Sco Germany PESOS SETECIENTOS MIL y de la Balanza electrónica marca Sartorius PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000).

Que formalizar la donación reviste especial interés por su valor educativo, científico y aporte al patrimonio de la universidad.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención oportunamente solicitada.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ha tomado la intervención propia de su competencia.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación de un Microscopio marca Leitz Wetzlar, un Microdorómetro marca Sco Germany y una Balanza electrónica marca Sartorius ofrecido por la empresa Spicer Ejes Pesados SRL(Dana Incorporated) para ser utilizados exclusivamente con fines didácticos y eventualmente en servicios a

CS - 191 / 2024

terceros en la carrera de Ingeniería Metalúrgica/Tecnicatura en Metalurgia que dicta esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese la Dirección General de Administración, pase al Instituto de Tecnología e Ingeniería y a las dependencias que correspondan para su cumplimiento, publíquese en el Boletín oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas